

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Girardota, Antioquia, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00221-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	LUIS OMAR JIMENEZ MARULANDA
Demandados:	MARIBEL DEL SOCORRO BARRERA en representación de la menor J. J. B. Vinculado FERNANDO ANTONIO SANCHEZ RIOS
Interlocutorio:	559 de 2023
Decisión:	<i>Se tiene por contestada la demanda, por la madre se ordena notificar al presunto padre biológico.</i>

Se procede a dar impulso procesal al trámite de la siguiente forma:

1. Se tiene por contestada la demanda por parte de la señora Maribel del Socorro Barrera en representación de la niña Julieta Ramírez Barrera, a través de apoderado designado en amparo de pobreza.
2. Teniéndose en cuenta el pronunciamiento efectuado en la contestación de la demanda por la señora Maribel del Socorro Barrera manifestando que el posible padre biológico de su hija es el señor **FERNANDO ANTONIO SANCHEZ RIOS** identificado con cedula de ciudadanía nro. 70.140.518 de Barbosa-Antioquia, con domicilio en la ciudad de Itagüí- Antioquia, número telefónico 3005431934 y correo electrónico fernandosanchezrios518@gmail.com y habiendo sido ordenada su vinculación en el auto admisorio de la demanda del 30 de agosto de 2022 en su numeral sexto de conformidad con el artículo 6° la Ley 1060 de 2006 que modifica el artículo 218 del Código Civil, **SE ORDENA** a la secretaria del despacho notificar personalmente este auto, el auto admisorio de la demanda y dar el traslado de la demanda con sus

anexos al señor **FERNANDO ANTONIO SANCHEZ RIOS** a su correo electrónico personal fernandosanchezrios518@gmail.com, notificación que se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y a quien se le correrá en traslado la demanda por el termino de veinte (20) días una vez se constate el acceso del destinatario al mensaje de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 087**, fijados hoy **26 DE OCTUBRE DE 2023**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



DARLIN ORLÉY GIRALDO GIRALDO
Secretario